



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 06 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00714-00
DEMANDANTE:	DAIRO DE JESUS ESCOBAR HERRERA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Revisado de manera minuciosa el proceso, el Juez de la causa considera pertinente aplazar la audiencia que se encuentra señalada para el día de mañana 07 de octubre de 2021 teniendo en cuenta que las sociedades requeridas PRODIAGNÓSTICO, MEDICOS ASOCIADOS S.A. HERNAN OCAZIONES Y CIA S.A. no han arribado respuestas a los oficios librados por este Despacho.

Es por esto que, como primera medida, se reprograma la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 07 de octubre de 2021 a la 1:30 p.m.

Por otro lado, se requiere nuevamente a PRODIAGNÓSTICO, MEDICOS ASOCIADOS S.A. HERNAN OCAZIONES Y CIA S.A. para que certifiquen con base en la hoja de vida laboral del señor DAIRO DE JESÚS ESCOBAR HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.595.452, si éste laboró para esa empresa, el cargo o los cargos desempeñado(s) y las funciones propias de cada cargo durante toda la relación laboral, indicando de manera específica si éste realizó actividades calificadas como de alto riesgo, en caso afirmativo detallarlas e indicar los períodos durante los cuales se desempeñó en la actividad de alto riesgo y si se efectuaron las cotizaciones especiales adicionales a que se refieren el Decreto 1281 de 1994 y el Decreto 2090 de 2003, según corresponda, y detalladas mes a mes en caso que en algún o algunos períodos no hubieren realizado cotización especial indicarán la razón de ello y si se reportó la novedad al ISS hoy COLPENSIONES.

Entonces, considera que COLPENSIONES en la respuesta emitida con radicado 2021_7209980 no da alcance a lo exigido y, considera el Despacho que esta información la posee la demandada y puede dar cuenta de las semanas tenidas en cuenta como especiales por alto riesgo, así como de la razón por las cuales no aparecen con la observación "cotización de alto riesgo" a pesar de evidenciarse que efectivamente el pago si se realizó con inclusión del 10% adicional.

Finalmente, al aplazarse la audiencia, se señala como nueva fecha el 03 de agosto de 2022 a la 1:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 07 de octubre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 161 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaría